ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE EXÁMENES DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE EXPENDIO, ASADERO Y PANADERÍA DEL CPMS - SOGAMOSO.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6. EXPERIENCIA 5
7. ESTUDIO DE MERCADO 6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 11
11. FORMA DE PAGO 11
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 12
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 12
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 12
15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 13
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 14
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 14
18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 14
19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 15

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 15

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sogamoso – Incluye pabellón de mujeres, con posición de catálogo de gasto **A-05-01-02-008-003 servicios profesionales, científicos y técnicos. (exámenes médicos) para Proyecto Expendio; A-05-01-02-008-003 servicios profesionales, científicos y técnicos. (exámenes médicos) para Proyecto Asadero; A-05-01-02-008-003 servicios profesionales, científicos y técnicos. (exámenes médicos) para Proyecto panadería,** se procede a realizar los siguientes estudios previos para "contratar la prestación de servicios de laboratorio para la toma de exámenes de manipulación de alimentos para las personas privadas de la libertad que laboran en las actividades productiva expendio, asadero y panadería de la Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con la misión el INPEC es una institución pública administradora del sistema Penitenciario y Carcelario del País; contribuye al desarrollo y re significación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión

ética y transparente. Además, el INPEC tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

De conformidad con la ley 65 de 1993 y la ley 1709 de 2014 corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de llevar a cabo acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión del orden Nacional, además en cumplimiento de diferentes fallos de la honorable Corte Constitucional, lo anterior en el marco de los objetivos institucionales y misionales.

Con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar la prestación de servicios de laboratorio para la toma de exámenes de manipulación de alimentos para las personas privadas de la libertad que laboran en las actividades productivas asadero de pollos y panadería de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sogamoso – Incluye pabellón de mujeres y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el Rubro **A-05-01-02-008-003 servicios profesionales, científicos y técnicos. (exámenes médicos) para Proyecto Expendio; A-05-01-02-008-003 servicios profesionales, científicos y técnicos. (exámenes médicos) para Proyecto Asadero; A-05-01-02-008-003 servicios profesionales, científicos y técnicos. (exámenes médicos) para Proyecto panadería,** es pertinente la adquisición de estos servicios para cumplir con el normal desarrollo de los proyectos y las políticas de seguridad de higiene y manipulación de alimentos para las personas privada de la libertad (PPL) que laboran en los proyectos y así garantizar las óptimas condiciones para un entorno propicio y digno en la Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres.

Se establecieron las especificaciones técnicas de los servicios requeridos de acuerdo a las necesidades de las actividades productivas y a los requerimientos de la secretaria de salud de Boyacá.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE EXÁMENES DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE EXPENDIO, ASADERO Y PANADERIA DEL CPMS - SOGAMOSO.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

De acuerdo con oficio No. 2026IE0136481 de 02 de julio de 2026, suscrito por la oficina jurídica del CPMS-SOG, la modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la

de MÍNIMA CUANTÍA reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, a la letra señala:

"(…) ARTÍCULO 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003 (…)".

De igual forma se debe tener en cuenta lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con los parámetros y el procedimiento establecido.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121802	Productos de uso final	Servicios de Salud	Práctica médica	Laboratorios médicos	Servicios de laboratorios bacteriológicos

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la prestación de servicios de laboratorio para la toma de exámenes de manipulación de alimentos para las personas privadas de la libertad que laboran en las actividades productivas asadero y panadería de la Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	KOH DE UÑAS	UNIDAD
2	EXAMEN COPROLÓGICO	UNIDAD
3	FROTIS DE FARINGEO	UNIDAD
4	PARCIAL DE ORINA (UROANALISIS)	UNIDAD

NOTA 1. La toma de muestras requeridas para la manipulación de alimentos al personal interno, se debe realizar en la Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres, previa autorización de ingreso por la Dirección del Establecimiento y posterior entrega de resultados en físico.

NOTA 2. En caso de cambio del personal de PPL que labora en las actividades productivas se podrá realizar adición al contrato en los mismos términos de las especificaciones técnicas y de acuerdo a las indicaciones del Supervisor del Contrato.

NOTA 3: El transporte, prestaciones sociales de las personas designadas por la empresa contratante para realizar los Exámenes de manipulación de alimentos, no tendrán costo alguno para la Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres.

NOTA 4: Todos los oferentes deben estar habilitados ante el Ministerio de Salud y Protección Social a los siguientes servicios con el fin de garantizar la calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social.

1. Distintivo o constancia de habilitación de servicios vigentes para la toma de muestra de laboratorio clínico.
2. Distintivo de habilitación de servicio vigente para laboratorio clínico.
3. Es importante que el proveedor cuente con la disponibilidad de personal capacitado, elementos necesarios para la toma y transporte de las muestras, además contar con el tiempo y disponibilidad necesario para la toma de las mismas, con el fin de no afectar el funcionamiento de las actividades de los internos

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2026IE0136497 de fecha 02 de julio de 2026, suscrito por el responsable de Contabilidad de la Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR: Concepto financiero para adelantar un proceso a través de plataforma SECOP II cuyo objeto es: Contratar la	**EXCLUSION DE IVA.** De conformidad con la certificación emitida por el Ministerio de Justicia para la vigencia 2026.	Para el presente proceso de contratación se tendrán, en cuenta los impuestos, deducciones, retenciones, según

<table>
<tr>
<td>prestación de servicios de laboratorio para la toma de exámenes de manipulación de alimentos para las personas privadas de la libertad que laboran en las actividades productivas de expendio, asadero y panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres.

El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el CDP Nro. 3026 del 13/04/2026 para los rubros:

A-05-01-02-008-003 servicios profesionales, científicos y técnicos. (exámenes médicos) para Proyecto Expendio, por un valor de ciento sesenta y cuatro mil ochocientos pesos ($ 164.800) m/cte.

A-05-01-02-008-003 servicios profesionales, científicos y técnicos. (exámenes médicos) para Proyecto Asadero, por un valor de ochocientos mil pesos ($ 800.000) m/cte.

A-05-01-02-008-003 servicios profesionales, científicos y técnicos. (exámenes médicos) para Proyecto panadería, por un valor de ochocientos mil pesos ($ 800.000) m/cte.

Por un valor de un millón setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos pesos ($1.764.800) m/cte.</td>
<td>“ART 130 Ley 633 de 2000:

Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho”</td>
<td>legislación vigente:

1. Retención en la fuente renta por servicios (Si Aplica)

<table>
<tr><th>Retención en la fuente por compras</th><th>Porcentaje</th></tr>
<tr><td>Persona declarante</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>Persona no declarante</td><td>6%</td></tr>
</table>

2. Retención de Impuesto de Industria y comercio por “RETEICA” de acuerdo a la tarifa que estipule el municipio de Sogamoso - Boyacá. (Si Aplica).

3. Rete IVA por servicios (Si Aplica).</td>
</tr>
</table>

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas, hasta la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato. Para lo cual deberá presentar las certificaciones de cumplimiento de los contratos que desea validar en el presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante
Nombre o razón social del contratista
Objeto del contrato
Fecha de iniciación del contrato
Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres procederá a la elaboración, del análisis del sector de servicios de salud, y dejará constancia mediante el presente documento.

El servicio de exámenes médicos se encuentra dentro del sector de servicios, el cual está dado para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Los exámenes médicos ocupacionales son realizados por médicos especialistas en salud ocupacional, donde generan un certificado de aptitud laboral de cada trabajador, construyendo su historia clínica ocupacional. Normalmente este tipo de servicio es ofertado por empresas prestadoras de servicios de salud ocupacional, a lo largo del territorio nacional. Acerca de la demanda de prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público;

sin embargo, la mayor demanda se encuentra en el sector privado. El objeto de la presente contratación se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía, en la industria del cuidado de la salud, a través de las empresas de servicio de salud (hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, etc.) y a través de su personal administrativo y de salud, el sector salud produce servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos e investigar y capacitar en salud.
Retos y perspectivas del sector salud en Colombia

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

La Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere contratar la prestación de servicios de laboratorio para la toma de exámenes de manipulación de alimentos para las personas privadas de la libertad que laboran en las actividades productivas asadero de pollos, expendio y panadería de la Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A nivel local se encuentran los siguientes Proveedores de este tipo de Productos:

EMPRESA	DIRECCIÓN
LABORATORIO MARÍA CRISTINA ANGARITA	CALLE 14 # 10-53 Sogamoso
CARVAJAL LABORATORIOS IPS	CALLE 39 No. 40-1 Tunja
LABORATORIO CLINICO WINLAB S.A.S	CALLE14 #9-63 Sogamoso

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres ha adquirido servicios de laboratorio para la toma de exámenes de manipulación de alimentos, a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector terciario o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL

					CONTRATO
2025	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SOGAMOSO	SOG112-009-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE EXÁMENES DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE EXPENDIO, ASADERO DE POLLOS Y PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE SOGAMOSO	CARVAJAL LABORATORIO IPS SAS	$1.275.408
2024	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SOGAMOSO	SOG112-010-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE EXÁMENES DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE EXPENDIO, ASADERO DE POLLOS Y PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE SOGAMOSO	CARVAJAL LABORATORIO IPS SAS	$1.200.000
2023	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SOGAMOSO	SOG-112-012-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN LOS PROYECTOS EXPENDIO, ASADERO Y PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SOGAMOSO	CARVAJAL LABORATORIO IPS SAS.	$800.000

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	EPMSC	105-MC-010-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS EXPENDIO, ASADERO Y PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO	CREADSALUD BOYACÁ SAS	$461.000

			PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA		
2024	CPMSESP	145-MC-342024	CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACION, EXAMENES OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN EL PROYECTO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ESPINAL CPMSESP	DR. MIGUEL ANGEL BARRIOS S.A.S	$800.000
2023	EPMSC RAMIRIQUI	149 CPMSRAM-MC-014-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO, PANADERÍA DEL CPMS DE RAMIRIQUI	CLÍNICA DOCTORA PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ CARVAJAL	$320.000

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

EMPRESA	DIRECCIÓN
LABORATORIO MARÍA CRISTINA ANGARITA	CALLE 14 # 10-53 Sogamoso
CARVAJAL LABORATORIOS IPS	CALLE 39 No. 40-1 Tunja
LABORATORIO CLINICO WINLAB S.A.S	CALLE14 #9-63 Sogamoso

Dichas cotizaciones permitieron establecer precios promedio de mercado, de referencia en la futura contratación los cuales no podrán ser ni muy altos ni muy bajos, están relacionadas con precios unitarios en cuadro adjunto al proceso relacionado en el estudio de mercado.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Cotización LABORATORIO MARÍA CRISTINA ANGARITA	Cotización CARVAJAL LABORATORIOS IPS	Cotización CLINICO WINLAB S.A.S	Promedio
1	**KOH DE UÑAS**	**UNIDAD**	**12**	**12.000**	**13.400**	**17.400**	**14.267**
2	**EXAMEN COPROLÓGICO**	**UNIDAD**	**12**	**11.000**	**12.500**	**17.400**	**13.633**
3	**FROTIS DE FARINGEO**	**UNIDAD**	**12**	**12.000**	**21.500**	**17.400**	**16.967**

4	PARCIAL DE ORINA (UROANALISIS)	UNIDAD	12	11.000	16.400	22.000	16.467

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la prestación de servicios de laboratorio para la toma de exámenes de manipulación de alimentos para las personas privadas de la libertad que laboran en las actividades productivas asadero de pollos y panadería la Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres, el valor total del contrato será hasta la suma de millón setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos pesos M/CTE ($ 1.764.800,00), incluido IVA.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KOH DE UÑAS	UNIDAD	1	14.267	14.267
2	EXAMEN COPROLÓGICO	UNIDAD	1	13.633	13.633
3	FROTIS DE FARINGEO	UNIDAD	1	16.967	16.967
4	PARCIAL DE ORINA (UROANALISIS)	UNIDAD	1	16.467	16.467

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP:

CDP No. 3026
Fecha: 13/04/2026
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-112
CPMS-SOGAMOSO
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (servicios veterinarios, exámenes médicos de proyectos)
FUENTE: PROPIOS
RECURSO: 26
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE EXÁMENES DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE EXPENDIO, ASADERO Y PANADERIA DEL CPMS - SOGAMOSO
EXPEDIDO POR: Miguel Márquez
POR VALOR: MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.764.800,00).
Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2026

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres efectuará pagos al contratista previa ejecución del objeto del contrato.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de servicios entregados con los valores correspondientes, previo envío de resultado de los exámenes de laboratorio junto con el certificado médico al correo pproductivos.epcsogamoso@inpec.gov.co.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de SECOP II.
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envió de la factura de manera electrónica de acuerdo con lo establecido en las circulares externas 016, 020 y 021.
- Certificación bancaria.

Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual MensualizadoG de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de pagaduría de Gestión Corporativa, de la Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si la Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres, Carrera 9ª N.1ª -16 Sur.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

La toma de muestras requeridas para la manipulación de alimentos al personal interno, se debe realizar en la Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres, Carrera 9ª N.1ª -16 Sur, previa autorización de ingreso por el director del Establecimiento.

El transporte, prestaciones sociales de las personas designadas por la empresa contratante para realizar los Exámenes de manipulación de alimentos, no tendrán costo alguno para la Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los presentes estudios previos, en los pliegos de condiciones, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por incumplimiento en la prestación de los servicios objeto del contrato, en un tiempo máximo de 72 horas.
c) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato para la correcta ejecución del objeto de este.
d) Una vez adjudicado el contrato, el contratista seleccionado deberá constituir las Garantías a que haya lugar, para la aprobación por parte del área de Gestión Corporativa de la Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.
f) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres.
g) Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envió de la factura de manera electrónica de acuerdo con lo establecido en las circulares externas 016, 020 y 021.
h) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
i) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL CPMS - SOGAMOSO

La Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los servicios suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia de un evento	Probabilidad	Quien	Tratamiento /con roles a ser implementados	Impacto	Control Monitoreo por parte del CPMS-SOG	
											Cómo?	Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja es estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado.	Alto	Entidad estatal	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local o regional.	Bajo	Durante la elaboración del Estudio de mercado.	Etapa precontractual
2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaración proceso desierto	Alto	Entidad Estatal	Revisar los posibles oferentes.	Bajo	Verificación constante del proceso	Etapa precontractual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución de margen de utilidad del proveedor	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios	Bajo	Establecer en los estudios previos esta variable la cual no puede afectar la ejecución del Contrato	Etapa precontractual
4	General	Externo	Selección	Operacional	Presentación de oferta económica con precios artificialmente bajos	Mala calidad de los servicios prestados	Alto	Contratista	Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	Alto	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Etapa de evaluación

5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado debe asumir mayores costos derivados por las reformas de la legislación tributaria	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.	Bajo	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal.	Etapa precontractual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de bienes o servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual o anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato.	Medio	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega.	Bajo	Control y seguimiento	Ejecución del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Natural	La calidad del bien o servicio no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la Entidad.	Baja	contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la Entidad.	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato.	Al momento de legalización del contrato

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta la cuantía del proceso en la cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres, no exigirá la presentación de pólizas.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado del área de actividades productivas de la cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres /o quien delegue el Director del establecimiento.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne de la Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sogamoso incluye pabellón de mujeres, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA YANETH RINCON ALVARADO
Responsable Actividades Productivas
CPMS-SOG

Revisado por: Miguel Márquez/ Responsable de Contratación
Elaborado por: Sandra Rincón/Responsable Proyectos Productivos
Fecha de elaboración: 27/07/2026